

ACUERDO NO. 028

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 7 de 1981, 11 de 1984, Decreto 77 de 1987, leyes 60,80 y 105 de 1993, ley 131 de 1994, Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política, ley 38 de 1989, ley 179 de 1994 y su Decreto Reglamentario 360 del 22 de febrero de 1995 en su artículo 70 y ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizase los siguientes traslados presupuestales:

CONTRACREDITOS

PROGRAMA	CODIGO	CONCEPTO	VALOR A TRASLADAR
2.0.1	102	Gastos de Representación	\$ 2.000.000.00
	229	Servicio de comunicación	200.000.00
	243	Pasivo de vigencia expirada	320.000.00
2.1.0	112	Prima de servicios	1.700.000.00
	230	Servicios públicos	1.000.000.00
2.3.1	107	Honorarios	2.000.000.00
2.6.1	112	Prima de servicios	2.000.000.00
2.11.1	112	Prima de servicios	25.800.000.00
2.35.6	001	Pasivo de vigencias anteriores	3.955.000.00
2.40.1	112	Prima de servicios	300.000.00
	229	Servicios de comunicación	500.000.00
	231	Materiales y suministros	600.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$40.375.000.00

CREDITOS

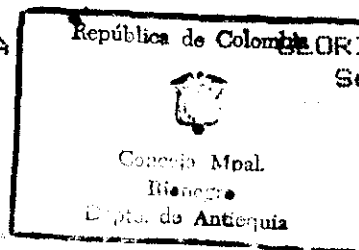
PROGRAMA	CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.0.1	101	Sueldo personal de nómina	2.000.000.00
	112	Prima de servicios	1.002.00
	231	Materiales y suministros	500.000.00
	236	Otros gastos generales	20.000.00
2.3.1	103	Sueldo personal supernumerario	2.400.000.00
	112	Prima de servicios	1.010.993.00
	236	Mantenimiento y seguros	884.822.00
	231	Materiales y suministros	1.500.000.00
	236	Otros gastos generales	500.000.00
2.4.1	228	Viáticos y gastos de viaje	500.000.00
2.5.1	112	Prima de servicios	177.246.00
	228	Viáticos y gastos de viaje	500.000.00
	236	Otros gastos generales	1.000.000.00
2.6.1	103	Sueldo personal supernumerario	1.357.500.00
2.7.1	112	Prima de servicios	342.026.00
	122	Otros gastos por otros servicios Matadero, Plaza de Ferias, Plaza de Mercado, Aseo, Alumbrado Público	1.000.000.00
	231	Materiales y suministros	1.000.000.00
2.9.1	112	Prima de servicios	320.491.00
	236	Otros gastos generales	1.000.000.00
2.11.1	105	Prima de antigüedad, nego- ciación y otras primas	1.000.000.00
	109	Horas extra y días festivos	5.000.000.00
	230	Servicios Públicos	5.080.382.00
	231	Materiales y suministros	500.000.00
	235	Arrendamientos	1.680.000.00
2.12.1	112	Prima de Servicios	46.988.00
2.14.1	231	Materiales y suministros	600.000.00
2.20.1	107	Honorarios	4.800.000.00
2.23.1	112	Prima de Servicios	298.550.00
2.35.6	002	Reforestación y recuperación cuencas y/o microcuencas con- venio CORNARE	3.955.000.00

2.40.1	109	Horas extras y días festivos	400.000.00
2.40.6	031	Gastos varios DAYCO	1.000.000.00
TOTAL CREDITOS			\$40.375.000.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco; habiéndose debatido, discutido y aprobado en dos sesiones verificadas en días distintos y en el periodo de ordinarias.

[Signature]
LEON DARIO OROZCO URREA
 Presidente del Concejo



[Signature]
GLORIA JOSEFA NUNEZ RAMIREZ
 Secretaria General

Recibido en la Alcaldía Municipal : 1 DE JULIO DE 1995

De conformidad con el código de Régimen Municipal, La Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY Cuatro (4) de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995). Envíese tres ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica para su REVISION.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE


LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Alcalde Municipal



CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 4 de 1995
El día de concurso de publicó este Acuerdo


MAURO RENDON HENAO
Secretario